

Sunchales, 10 de noviembre de 2.000.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1 3 4 3 / 2 0 0 0

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la Ordenanza N° 1338/00 de la Municipalidad de Sunchales, y la posterior aprobación dada por la Dirección del Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI), de la documentación para la ejecución del proyecto "Adquisición de equipos viales: 1 (un) Equipo Topador sobre orugas, pot. Mínima 90 HP.",y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario e imprescindible disponer el llamado a licitación Pública Nacional para la ejecución del proyecto "Adquisición de equipos viales: 1 (un) Equipo topador sobre orugas, Pot. Mínima 90 HP.";

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1 3 4 3 / 2 0 0 0

Art. 1°: Llamar a Licitación Pública Nacional el proyecto "Adquisición de equipos viales : 1 (un) Equipo topador sobre orugas, pt. Mínima 90 Hp."; conforme a la documentación que integra el Legajo de Licitación: Pliego de Bases y Condiciones y Secciones I a la X.-

Art. 2°: El llamado a Licitación Pública Nacional, que se establece en el artículo primero será, conforme a

las disposiciones vigentes en la materia, para el día 1° de diciembre del 2000, con cierre de aceptación de ofertas a la hora 10:30 del día 3 de enero del 2001, y con apertura de ofertas el día 3 de enero del 2001 a la hora 11:00 en las oficinas de la Municipalidad de Sunchales.-

Art. 3°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil.-